



ANEXO 11

Autorización de cesión y tratamiento de datos médicos

DATOS DEL ALUMNO/A

Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre		Fecha de nacimiento	
Dirección postal		Código postal	
Localidad		Municipio	

DATOS DEL REPRESENTANTE (PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL 1)

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Dirección electrónica			
Dirección postal		Código postal	
Localidad		Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

DATOS DEL REPRESENTANTE (PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL 2)

DNI/NIE/Pasaporte		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Dirección electrónica			
Dirección postal*		Código postal	
Localidad		Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

*Sólo si es diferente a la del Tutor legal 1

AUTORIZACIÓN

- ☐ **AUTORIZO** la cesión de los datos personales y médicos del menor en los términos descritos en la Resolución relativa a los procesos de escolarización del curso 2026-2027 y manifiesto bajo mi responsabilidad que, en la fecha en la que firmo, no hay ninguna circunstancia que pueda afectar a la validez de la representación del menor [marque con una X].
- ☐ **ACEPTO Y AUTORIZO** expresamente el tratamiento de los datos personales y de salud del menor [marque con una X].

DECLARO, bajo mi responsabilidad:



- Que actuo en el ejercicio ordinario de la patria potestad, con el conocimiento y el consentimiento del otro progenitor, de conformidad con el artículo 156 del Código civil (en el caso de que sea sólo uno de los tutores legales del menor quien firma la autorización) .
- Que los documentos aportados son auténticos y por lo tanto, confirmo:
 - la veracidad de la información consignada y
 - que estos no se han alterado, no son fraudulentos ni contienen falsedad alguna.

_____, ____ d _____ de 2026

[firma]

[firma]

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la normativa vigente en materia de información, se informa sobre el tratamiento que se dará a los datos de carácter personal que se consignan en este formulario.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

La base legal para tratar los datos de carácter personal consignados se fundamenta en el consentimiento del alumno o su representante legal

Responsable del tratamiento. La Directora General de Planificación y Gestión Educativas (C. del Ter, 16, 07009 Palma) (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o de admisión, y el servicio de Salud de las Illes Balears (IB-SALUT).

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los mismos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento "Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales" previsto en la Sede electrónica. de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (www.caib.es).



Posteriormente a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). Dirección electrónica de contacto: protecciodades@dpd.caib.es



ANEXO 12

Solicitud de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos

Acceso a las enseñanzas de cuarto de educación infantil

Adscripción ☐

Admisión ☐

Centro que se solicita en primer lugar

0 7		Nombre del centro/Localidad			
Enseñanzas					Curso
Educación infantil ☐		Educación primaria ☐		ESO ☐	Ed. especial ☐
Datos del alumno/a					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	NIF/NIE/Pasaporte
Sexo H ☐ M ☐	Fecha de nacimiento	País de nacimiento	Nacionalidad	Procedencia	
Dirección (1)			CP	Municipio	Zona
El alumno/a tiene necesidades específicas de apoyo educativo (no escolarizados en las Illes Balears) ☐					
El alumno/a tiene una enfermedad crónica ☐					
Datos de los tutores					
Padre/ Madre/Tutor ☐ ☐ ☐ (2)		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacim.	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indícala si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio	Zona
Padre/ Madre/Tutor ☐ ☐ ☐ (2)		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacim.	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indíquela si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio	Zona
Otros centros solicitados					
	Centro			Localidad - Municipio	
2º					
3º					
4º					
5º					

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

(1) El domicilio de los hijos menores, salvo la pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, necesariamente y por imperativo legal es: el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado; el del padre o la madre a quien el juez haya atribuido la custodia exclusiva o compartida, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, en el que el alumno esté empadronado; el del representante que legalmente tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado. No se admitirá como domicilio del alumno a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar.

(2) Se cumplimentarán los datos del padre y la madre o de los tutores legales del alumno/a solicitante menor de edad. En el caso de que haya una única persona solicitante, se deberá adjuntar a esta solicitud el modelo de la declaración responsable (anexo 13) que justifique esta circunstancia.



Documentación obligatoria

- Se debe mostrar el documento de identificación de ambos tutores legales.
- Uno de estos documentos: copia del libro de familia, incluida la página donde figura el alumno/a, certificado literal de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil.
- Declaración responsable en el caso de que en la solicitud sólo conste una sola firma y no se haya justificado documentalmente la patria potestad exclusiva.

- ☐ RENUNCIO a la cita (telefónica o presencial) en la oficina de escolarización para ofrecerme otras plazas, en caso de no haber obtenido ninguna durante el proceso.
- ☐ NO QUIERO que se pueda consultar esta solicitud EN NINGÚN CASO por Internet a través de la web <http://escolaritzacio.caib.es>.

Firma (tutor/a legal 1)	Firma (tutor/a legal 2)	Fecha de presentación	Sello del centro receptor

Marque con una cruz las circunstancias que quiera que se tengan en cuenta a la hora de baremar su solicitud (La documentación acreditativa que se debe aportar para cada uno de los puntos del baremo se especifica en el Anexo 6 de la Resolución)

Condiciones que quiero que se tengan en cuenta
☐ Quiero que se tenga en cuenta la condición de familia reconstituida. (anexo 6, punto segundo.1).
☐ Quiero que se tenga en cuenta la situación de preadopción o adopción, guarda familiar o acogimiento residencial (anexo 6, punto segundo.2).
Criterios prioritarios
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en el centro (anexo 6, punto 1ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en un centro adscrito (anexo 6, punto 1b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del domicilio familiar (anexo 6, punto 2ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del centro de trabajo del padre, de la madre, del tutor legal o del alumno/a (anexo 6, punto 2b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la renta per cápita de 2024 (anexo 6, punto 3).
☐ Quiero que sólo se tenga en cuenta la renta per cápita de 2024 del único progenitor que tenía la patria potestad en 2024.
Criterios complementarios
☐ Quiero optar a la puntuación por madre, padre o tutores legales que trabajan en el centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4ª).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación de madre, padre o tutores legales que trabajan en un centro adscrito al centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia numerosa (anexo 6, punto 5).
☐ Quiero optar a la puntuación por alumno/a nacido/a de parto múltiple que solicita plaza en el mismo centro, curso y nivel educativo (anexo 6, punto 6).
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia monoparental (anexo 6, punto 7).
☐ Quiero optar a la puntuación del alumno/a en situación de acogimiento familiar (anexo 6, punto 8).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por víctima de violencia de género o de terrorismo (anexo 6, punto 10).
☐ Quiero optar a la puntuación por condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento del alumno/a (anexo 6, punto 11).
☐ Quiero optar a la puntuación por enfermedad crónica del alumno/a (anexo 6, punto 12).



☐ Quiero optar a la puntuación por movilidad forzosa de la familia (anexo 6, punto 13).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por familias en riesgo social (anexo 6, punto 14).
☐ Quiero optar a la puntuación por familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad (anexo 6, punto 15).
☐ Quiero optar a los puntos por familias en situación de vulnerabilidad económica especial (anexo 6, punto 16).
☐ Quiero optar a la puntuación por alguno(s) de los criterios elegidos por el centro (anexo 6, punto 17).

En los criterios marcados con esta situación (*) se puede alegar la situación de familia reconstituida.

Declaración responsable

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud y se compromete a aportar la documentación para acreditarlo, en el caso de ser requerido por la Administración educativa.

☐ He leído la declaración responsable.

Firma (tutor/a legal 1) (si el alumno/a es menor de edad)	Firma (tutor/a legal 2) (si el alumno/a es menor de edad)	Fecha de presentación	Sello del centro receptor

Consulta interactiva de datos

Para consultar los datos de la renta de 2024 el órgano gestor del procedimiento debe contar con la autorización del solicitante.

Por ello,

☐ **AUTORIZO** la consulta de la renta de 2024.

Si no se da la autorización y se quiere optar a la puntuación de este apartado se debe aportar la documentación pertinente.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano gestor del procedimiento puede consultar los datos relativos a: hermanos matriculados en el centro o en un centro adscrito, ubicación del domicilio familiar en un municipio con consulta telemática, condición de familia numerosa con el título expedido en Mallorca o Menorca, discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33%, familias en situación de vulnerabilidad económica especial y subsidio de desempleo.

No obstante, me **OPONGO** a la consulta de estos datos de documentos en poder de o expedidos por las administraciones públicas (marque con una X):

- ☐ Certificado de empadronamiento ☐ Certificado de discapacidad del alumno/a ☐ Certificado de discapacidad de algún tutor legal



- ☐ Certificado de discapacidad de algún hermano/a
- ☐ Título de familia numerosa
- ☐ Certificado del INSS de las pensiones que percibe/certificado de trabajo de la situación actual

En caso de oposición a la consulta telemática, si se quiere optar a la puntuación del apartado correspondiente, se deberá aportar la documentación acreditativa que aparece recogida para cada apartado del baremo en el anexo 6 de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor puede verificar la exactitud de los datos aportados en esta solicitud.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La Directora General de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los mismos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (pg. de Sagra, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpgd.caib.es).



Solicitud de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos

Acceso a las enseñanzas de 5º y 6º de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria Adscripción ☐ Admisión ☐

Centro que se solicita en primer lugar

0 7		Nombre del centro/Localidad			
Enseñanzas Educación infantil ☐ Educación primaria ☐ ESO ☐ Ed. especial ☐					Curso
Datos del alumno/a					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	NIF/NIE/Pasaporte
Sexo H ☐ M ☐	Fecha de nacimiento	País de nacimiento		Nacionalidad	Procedencia
Dirección (1)		CP		Municipio	Zona
El alumno/a tiene necesidades específicas de apoyo educativo (no escolarizados en las Illes Balears) ☐					
El alumno/a tiene una enfermedad crónica ☐					
Datos de los tutores					
Padre/ Madre/Tutor(2) ☐ ☐ ☐		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha nacim.	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indicar si es diferente a la del alumno/a)		CP		Municipio	Zona
Padre/ Madre/Tutor (2) ☐ ☐ ☐		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha nacim.	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indíquela si es diferente a la del alumno/a)		CP		Municipio	Zona
Otros centros solicitados					
	Centro		Localidad - Municipio		
2º					
3º					
4º					
5º					

Mediante la firma de esta solicitud, hago constar que conozco y respetaré el proyecto educativo y el proyecto lingüístico y, en su caso, el carácter propio de los centros que he seleccionado, que a la vez respetarán los derechos de los alumnos y las familias reconocidos en la Constitución y las leyes.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

(1) El domicilio de los hijos menores y no emancipados, salvo la pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, necesariamente y por imperativo legal es: el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado; el del padre o la madre a quien el juez haya atribuido la custodia exclusiva o compartida, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, en el que el alumno esté empadronado; el del representante que legalmente tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado. No se admitirá como domicilio del alumno a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar.

(2) Se cumplimentarán los datos del padre y la madre o de los tutores legales del alumno/a solicitante menor de edad. En el caso de que haya una única persona solicitante, se deberá adjuntar a esta solicitud el modelo de la declaración responsable (anexo 13) que justifique esta circunstancia.



Documentación obligatoria

- Se debe mostrar el documento de identificación de ambos tutores legales y del alumno/a (si es mayor de 14 años).
 - Uno de estos documentos: libro de familia, incluida la página donde figura el alumno/a, certificado literal de nacimiento o documento acreditativo del Registro Civil.
 - Declaración de responsabilidad, en el caso de que en la solicitud sólo conste una firma y no se haya justificado la patria potestad exclusiva.
-
- ☐ RENUNCIO a la cita (telefónica o presencial) en la oficina de escolarización para ofrecerme otras plazas, en caso de no haber obtenido ninguna durante el proceso.
 - ☐ NO QUIERO que se pueda consultar esta solicitud EN NINGÚN CASO por Internet a través de la web <http://escolaritzacio.caib.es>.

Firma (tutor/a legal 1) (si el alumno/a es menor de edad)	Firma (tutor/a legal 2) (si el alumno/a es menor de edad)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Marque con una cruz las circunstancias que quiera que se tengan en cuenta a la hora de baremar su solicitud (la documentación acreditativa que se debe aportar para cada uno de los puntos del baremo aparece recogida en el Anexo 6 de la Resolución).

Condiciones que quiero que se tengan en cuenta
☐ Quiero que se tenga en cuenta la condición de familia reconstituida. (anexo 6, punto segundo.1).
☐ Quiero que se tenga en cuenta la situación de preadopción o adopción, guarda familiar o acogimiento residencial (anexo 6, punto segundo.2).
Criterios prioritarios
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en el centro (anexo 6, punto 1ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en un centro adscrito (anexo 6, punto 1b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del domicilio familiar (anexo 6, punto 2ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del centro de trabajo del padre, de la madre, del tutor legal o del alumno/a (anexo 6, punto 2b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la renta per cápita de 2024 (anexo 6, punto 3).
☐ Quiero que sólo se tenga en cuenta la renta per cápita de 2024 del único progenitor que tenía la patria potestad en 2024.
Criterios complementarios
☐ Quiero optar a la puntuación por madre, padre o tutores legales que trabajan en el centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4ª).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación de madre, padre o tutores legales que trabajan en un centro adscrito al centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia numerosa (anexo 6, punto 5).
☐ Quiero optar a la puntuación por alumno/a nacido/a de parto múltiple que solicita plaza en el mismo centro, curso y nivel educativo (anexo 6, punto 6).
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia monoparental (anexo 6, punto 7).
☐ Quiero optar a la puntuación del alumno/a en situación de acogimiento familiar (anexo 6, punto 8).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por víctima de violencia de género o de terrorismo (anexo 6, punto 10).
☐ Quiero optar a la puntuación por condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento del alumno/a (anexo 6, punto 11).
☐ Quiero optar a la puntuación por enfermedad crónica del alumno/a (anexo 6, punto 12).



☐ Quiero optar a la puntuación por movilidad forzosa de la familia (anexo 6, punto 13).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por familias en riesgo social (anexo 6, punto 14).
☐ Quiero optar a la puntuación por familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad (anexo 6, punto 15).
☐ Quiero optar a los puntos por familias en situación de vulnerabilidad económica especial (anexo 6, punto 16).
☐ Quiero optar a la puntuación por alguno(s) de los criterios elegidos por el centro (anexo 6, punto 17).

En los criterios marcados con esta situación (*) se puede alegar la situación de familia reconstituida.

Declaración responsable

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud y se compromete a aportar la documentación para acreditarlo, en el caso de ser requerido por la Administración educativa.

☐ He leído la declaración responsable.

Firma (tutor/a legal 1) (si el alumno/a es menor de edad)	Firma (tutor/a legal 2) (si el alumno/a es menor de edad)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Consulta interactiva de datos

Para consultar los datos de la renta de 2024 el órgano gestor del procedimiento debe contar con la autorización del solicitante.

Por ello,

☐ **AUTORIZO** la consulta de la renta de 2024.

Si no se da la autorización y se quiere optar a la puntuación de este apartado se debe aportar la documentación pertinente.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano gestor del procedimiento puede consultar los datos relativos a: hermanos matriculados en el centro o a un centro adscrito, ubicación del domicilio familiar en un municipio con consulta telemática, condición de familia numerosa con el título expedido en Mallorca o Menorca, discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33%, familias en situación de vulnerabilidad económica especial y subsidio de desempleo.

No obstante, me **OPONGO** a la consulta de estos datos de documentos en poder o expedidos por las administraciones públicas (marque con una X):

- | | | |
|---|---|---|
| ☐ Certificado de empadronamiento | ☐ Certificado de discapacidad del alumno/a | ☐ Certificado de discapacidad de algún tutor legal |
|---|---|---|



- ☐ Certificado de discapacidad de algún hermano/a
- ☐ Título de familia numerosa
- ☐ Certificado del INSS de las pensiones que percibe/certificado de trabajo de la situación actual

En caso de oposición a la consulta telemática, si se quiere optar a la puntuación del apartado correspondiente, se deberá aportar la documentación acreditativa que aparece recogida para cada apartado del baremo en el anexo 6 de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor puede verificar la exactitud de los datos aportados en esta solicitud.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La Directora General de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los mismos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpgd.caib.es).



Solicitud de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos Acceso a las enseñanzas de bachillerato

Adscripción

Centro que se solicita en primer lugar

0 7		Nombre del centro/Localidad				
Enseñanzas BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐				Curso 1º ☐ 2º ☐		Turno
Datos del alumno/a						
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		NIF/NIE/Pasaporte
Sexo H ☐ M ☐	Fecha de nacimiento	País de nacimiento		Nacionalidad	Procedencia	
Dirección (1)			CP	Municipio		Zona
Datos de los tutores						
Padre/Madre/Tutor(2) ☐ ☐ ☐		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacim.	Nacionalidad	Dirección electrónica			Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indíquela si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio		Zona
Padre/Madre/Tutor (2) ☐ ☐ ☐		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacim.	Nacionalidad	Dirección electrónica			Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indíquela si es diferente a la del alumno/a)			CP	Municipio		Zona
Otros centros solicitados						
	Centro	Localidad - Municipio		Modalidad de bachillerato*		Turno
2º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
3º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
4º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
5º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
6º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
7º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
8º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
9º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
10º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
11º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
12º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
13º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
14º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		
15º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐		

*BG: Bachillerato general, BC: Bachillerato científico, BHCS: Bachillerato de humanidades y ciencias sociales, BA: Bachillerato artístico

Mediante la firma de esta solicitud, hago constar que conozco y respetaré el proyecto educativo y el proyecto lingüístico y, en su caso, el carácter propio de los centros que he seleccionado, que a la vez respetarán los derechos de los alumnos y las familias reconocidos en la Constitución y las leyes.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud



(1) El domicilio de los hijos menores y no emancipados, salvo la pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, necesariamente y por imperativo legal es: el de cualquiera de los padres que tenga la patria potestad, en el que el alumno esté empadronado; el del padre o la madre a quien el juez haya atribuido la custodia exclusiva o compartida, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, en que el alumno esté empadronado; el del representante que legalmente tenga la patria potestad, en que el alumno esté empadronado. No se admitirá como domicilio del alumno a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar.

(2) Se cumplimentarán los datos del padre y la madre o de los tutores legales del alumno solicitante menor de edad. En el caso de ser una única persona solicitante, deberá adjuntarse a esta solicitud el modelo de la declaración responsable (anexo 13) que justifique esta circunstancia.

- ☐ NO QUIERO que se pueda consultar esta solicitud EN NINGÚN CASO por Internet a través de la web <http://escolaritzacio.caib.es>.

Firma (tutor/a legal 1) (si el alumno/a es menor de edad)	Firma (tutor/a legal 2) (si el alumno/a es menor de edad)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Documentación obligatoria

Si el solicitante es menor de edad:

- Es obligatorio mostrar el documento de identificación de ambos tutores legales y del alumno.
- Libro de familia, incluida la página donde figura el alumno, o certificado de nacimiento, o documento acreditativo del Registro Civil.
- Declaración responsable, en el caso de que en la solicitud sólo conste una sola firma y no se haya justificado la patria potestad exclusiva.

Marque con una cruz las circunstancias que quiera que se tenga en cuenta a la hora de baremar susolicitud (la documentación acreditativa que se debe aportar para cada uno de los puntos del baremo aparece recogida en el Anexo 6 de la Resolución)

Condiciones que quiero que se tengan en cuenta
☐ Quiero que se tenga en cuenta la condición de familia reconstituida. (anexo 6, punto segundo.1).
☐ Quiero que se tenga en cuenta la situación de preadopción o adopción, guarda familiar o acogimiento residencial (anexo 6, punto segundo.2).
Criterios prioritarios
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en el centro (anexo 6, punto 1ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en un centro adscrito (anexo 6, punto 1b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del domicilio familiar (anexo 6, punto 2ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del centro de trabajo del padre, de la madre, del tutor legal o del alumno/a (anexo 6, punto 2b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la renta per cápita de 2024 (anexo 6, punto 3).
☐ Quiero que sólo se tenga en cuenta la renta per cápita de 2024 del único progenitor que tenía la patria potestad en 2024.
Criterios complementarios
☐ Quiero optar a la puntuación por madre, padre o tutores legales que trabajan en el centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4ª).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación de madre, padre o tutores legales que trabajan en un centro adscrito al centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia numerosa (anexo 6, punto 5).
☐ Quiero optar a la puntuación por alumno/a nacido/a de parto múltiple que solicita plaza en el mismo centro, curso y nivel educativo (anexo 6, punto 6).
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia monoparental (anexo 6, punto 7).
☐ Quiero optar a la puntuación del alumno/a en situación de acogimiento familiar (anexo 6, punto 8).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9ª).



☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por víctima de violencia de género o de terrorismo (anexo 6, punto 10).
☐ Quiero optar a la puntuación por condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento del alumno/a (anexo 6, punto 11).
☐ Quiero optar a la puntuación por enfermedad crónica del alumno/a (anexo 6, punto 12).
☐ Quiero optar a la puntuación por movilidad forzosa de la familia (anexo 6, punto 13).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por familias en riesgo social (anexo 6, punto 14).
☐ Quiero optar a la puntuación por familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad (anexo 6, punto 15).
☐ Quiero optar a los puntos por familias en situación de vulnerabilidad económica especial (anexo 6, punto 16).
☐ Quiero optar a la puntuación por alguno(s) de los criterios elegidos por el centro (anexo 6, punto 17).

En los criterios marcados con esta situación (*) se puede alegar la situación de familia reconstituida.

Declaración responsable

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud y se compromete a aportar la documentación para acreditarlo, en el caso de ser requerido por la Administración educativa.

☐ He leído la declaración responsable.

Firma (tutor/a legal 1) (si el alumno/a es menor de edad)	Firma (tutor/a legal 2) (si el alumno/a es menor de edad)	Fecha de presentación	Sello del centro receptor

Consulta interactiva de datos

Para consultar los datos de la renta de 2024 el órgano gestor del procedimiento debe contar con la autorización del solicitante.

Por ello,

☐ **AUTORIZO** la consulta de la renta de 2024.

Si no se da la autorización y se quiere optar a la puntuación de este apartado se debe aportar la documentación pertinente. Asimismo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano gestor del procedimiento puede consultar los datos relativos a: hermanos matriculados en el centro o a un centro adscrito, ubicación del domicilio familiar en un municipio con consulta telemática, condición de familia numerosa con el título expedido en Mallorca o Menorca, discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33%, familias en situación de vulnerabilidad económica especial y subsidio de desempleo.

No obstante, me **OPONGO** a la consulta de estos datos de documentos en poder o expedidos por las administraciones públicas (marque con una X):



- | | | |
|---|---|--|
| ☐ Certificado de empadronamiento | ☐ Certificado de discapacidad del alumno/a | ☐ Certificado de discapacidad de algún tutor legal |
| ☐ Certificado de discapacidad de algún hermano/a | ☐ Título de familia numerosa | ☐ Certificado del INSS de las pensiones que percibe/certificado de trabajo de la situación actual |

En caso de oposición a la consulta telemática, si se quiere optar a la puntuación del apartado correspondiente, se deberá aportar la documentación acreditativa que aparece recogida para cada apartado del baremo en el anexo 6 de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor puede verificar la exactitud de los datos aportados en esta solicitud.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La Directora General de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los mismos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.



Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).



Solicitud de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos

Acceso a las enseñanzas de bachillerato

Admisión

Centro que se solicita en primer lugar

0 7		Nombre del centro/Localidad			
Enseñanzas				Curso	Turno
BG ☐	BC ☐	BHCS ☐	BA (BAE BAP) ☐	1º ☐ 2º ☐	
Datos del alumno/a					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	NIF/NIE/Pasaporte
Sexo H ☐ M ☐	Fecha de nacimiento	País de nacimiento		Nacionalidad	Procedencia
Dirección (1)		CP	Municipio		Zona
Datos de los tutores					
Padre/Madre/Tutor ☐ ☐ ☐ (2)		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indíquela si es diferente a la del alumno/a)		CP	Municipio		Zona
Padre/Madre/Tutor ☐ ☐ ☐ (2)		Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Nacionalidad	Dirección electrónica		Teléfonos	NIF/NIE/Pasaporte
Dirección (indíquela si es diferente a la del alumno/a)		CP	Municipio		Zona
Otros centros solicitados (se pueden elegir como máximo 5 centros en sus diferentes modalidades)					
	Centro	Localidad - Municipio		Modalidad de bachillerato*	Turno
2º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
3º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
4º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
5º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
6º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
7º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
8º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
9º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
10º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
11º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
12º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
13º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
14º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	
15º				BG ☐ BC ☐ BHCS ☐ BA (BAE BAP) ☐	

*BG: Bachillerato general, BC: Bachillerato científico, BHCS: Bachillerato de humanidades y ciencias sociales, BA: Bachillerato artístico

Mediante la firma de esta solicitud, hago constar que conozco y respetaré el proyecto educativo y el proyecto lingüístico y, en su caso, el carácter propio de los centros que he seleccionado, que a la vez respetarán los derechos de los alumnos y las familias reconocidos en la Constitución y las leyes.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

(1) El domicilio de los hijos menores y no emancipados, salvo la pérdida de la patria potestad por parte de los padres debidamente documentada, necesariamente y por imperativo legal es: el de cualquiera de los padres que tenga la patria



potestad, en el que el alumno esté empadronado; el del padre o la madre a quien el juez haya atribuido la custodia exclusiva o compartida, en caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, en que el alumno esté empadronado; el del representante que legalmente tenga la patria potestad, en que el alumno esté empadronado. No se admitirá como domicilio del alumno a efectos de escolarización, el de parientes o familiares que no pertenezcan a la unidad familiar. (2) Se deben cumplimentar los datos del padre y la madre o de los tutores legales del alumno solicitante menor de edad. En el caso de ser una única persona solicitante, se debe adjuntar a esta solicitud el modelo de la declaración responsable (anexo 13) que justifique esta circunstancia.

- ☐ RENUNCIO a la cita (telefónica o presencial) en la oficina de escolarización para ofrecerme otras plazas, en caso de no haber obtenido ninguna durante el proceso.
- ☐ NO QUIERO que se pueda consultar esta solicitud EN NINGÚN CASO por Internet a través de la web <http://escolaritzacio.caib.es>.

Firma (tutor/a legal 1) (si el alumno/a es menor de edad)	Firma (tutor/a legal 2) (si el alumno/a es menor de edad)	Fecha de presentación	
			Sello del centro receptor

Documentación obligatoria

Si el solicitante es menor de edad:

- Es obligatorio mostrar el documento de identificación de ambos tutores legales y del alumno.
- Libro de familia, incluida la página donde figura el alumno, o certificado de nacimiento, o documento acreditativo del Registro Civil.
- Declaración responsable, en el caso de que en la solicitud sólo conste una sola firma y no se haya justificado la patria potestad exclusiva.

Si el solicitante ha obtenido el título de GESO o ha superado el 1º de bachillerato en un centro extranjero:

- Volante para la inscripción en centros docentes o en exámenes oficiales con registro de entrada.

Si el solicitante ha obtenido el título de GESO o ha superado 1º de bachillerato en un centro del estado español, pero no consta en la plataforma para la gestión educativa de la Consejería de Educación y Universidades:

- Presenta historial académico o título de GESO.

Marque con una cruz las circunstancias que quiere que se tengan en cuenta a la hora de baremar su solicitud (la documentación acreditativa que se debe aportar para cada uno de los puntos del baremo se especifica en el Anexo 6 de la Resolución).

Condiciones que quiero que se tengan en cuenta
☐ Quiero que se tenga en cuenta la condición de familia reconstituida. (anexo 6, punto segundo.1).
☐ Quiero que se tenga en cuenta la situación de preadopción o adopción, guarda familiar o acogimiento residencial (anexo 6, punto segundo.2).
Criterios prioritarios
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en el centro (anexo 6, punto 1ª). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por hermanos matriculados en un centro adscrito (anexo 6, punto 1b). (*)
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del domicilio familiar (anexo 6, punto 2ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por ubicación del centro de trabajo del padre, de la madre, del tutor legal o del alumno/a (anexo 6, punto 2b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la renta per cápita de 2024 (anexo 6, punto 3).
☐ Quiero que sólo se tenga en cuenta la renta per cápita de 2024 del único progenitor que tenía la patria potestad en 2024.
Criterios complementarios
☐ Quiero optar a la puntuación por madre, padre o tutores legales que trabajan en el centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4ª).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación de madre, padre o tutores legales que trabajan en un centro adscrito al centro elegido en primera opción (anexo 6, punto 4b).(*)



☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia numerosa (anexo 6, punto 5).
☐ Quiero optar a la puntuación por alumno/a nacido/a de parto múltiple que solicita plaza en el mismo centro, curso y nivel educativo (anexo 6, punto 6).
☐ Quiero optar a la puntuación por la condición de familia monoparental (anexo 6, punto 7).
☐ Quiero optar a la puntuación del alumno/a en situación de acogimiento familiar (anexo 6, punto 8).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9ª).
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por la discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33% (anexo 6, punto 9b).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por víctima de violencia de género o de terrorismo (anexo 6, punto 10).
☐ Quiero optar a la puntuación por condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento del alumno/a (anexo 6, punto 11).
☐ Quiero optar a la puntuación por enfermedad crónica del alumno/a (anexo 6, punto 12).
☐ Quiero optar a la puntuación por movilidad forzosa de la familia (anexo 6, punto 13).(*)
☐ Quiero optar a la puntuación por familias en riesgo social (anexo 6, punto 14).
☐ Quiero optar a la puntuación por familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad (anexo 6, punto 15).
☐ Quiero optar a los puntos por familias en situación de vulnerabilidad económica especial (anexo 6, punto 16).
☐ Quiero optar a la puntuación por alguno(s) de los criterios elegidos por el centro (anexo 6, punto 17).
Información referente a los requisitos necesarios para cursar bachillerato
☐ He obtenido el título de GESO fuera de España o he cursado el 1º de Bachillerato.
☐ Estoy pendiente de obtener el resguardo de solicitud de homologación o convalidación de los estudios extranjeros necesarios.
☐ He obtenido el título de GESO fuera de las Illes Balears o en un centro privado.

En los criterios marcados con esta situación (*) se puede alegar la situación de familia reconstituida.

Declaración responsable

La persona abajo firmante declara que son ciertos los datos que se consignan en esta solicitud y se compromete a aportar la documentación para acreditarlo, en el caso de ser requerido por la Administración educativa.

☐ He leído la declaración responsable.

Firma (tutor/a legal 1) (si el alumno/a es menor de edad)	Firma (tutor/a legal 2) (si el alumno/a es menor de edad)	Fecha de presentación	Sello del centro receptor

Consulta interactiva de datos

Para consultar los datos de la renta de 2024 el órgano gestor del procedimiento debe contar con la autorización del solicitante.

Por ello,

☐ **AUTORIZO** la consulta de la renta de 2024.

Si no se da la autorización y se quiere optar a la puntuación de este apartado se debe aportar la documentación pertinente. Asimismo, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano gestor del procedimiento puede consultar los datos relativos a: hermanos matriculados en el centro o a un centro adscrito, ubicación del domicilio familiar en un municipio con consulta telemática, condición de familia numerosa con el título expedido en Mallorca o Menorca, discapacidad del alumno/a con



un grado igual o superior al 33%, discapacidad de un hermano/a del alumno/a con un grado igual o superior al 33%, discapacidad de la madre, el padre o el tutor legal con un grado igual o superior al 33%, familias en situación de vulnerabilidad económica especial y subsidio de desempleo.

No obstante, me **OPONGO** a la consulta de estos datos de documentos en poder o expedidos por las administraciones públicas (marque con una X):

- | | | |
|---|---|--|
| ☐ Certificado de empadronamiento | ☐ Certificado de discapacidad del alumno/a | ☐ Certificado de discapacidad de algún tutor legal |
| ☐ Certificado de discapacidad de algún hermano/a | ☐ Título de familia numerosa | ☐ Certificado del INSS de las pensiones que percibe/certificado de trabajo de la situación actual |

En caso de oposición a la consulta telemática, si se quiere optar a la puntuación del apartado correspondiente, se deberá aportar la documentación acreditativa que aparece recogida para cada apartado del baremo en el anexo 6 de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre y en el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor puede verificar la exactitud de los datos aportados en esta solicitud.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La Directora General de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar de esta finalidad y del tratamiento de los mismos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio



de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).



ANEXO 13
Declaración responsable¹
DECLARANTE

DNI/NIE		Nombre	
Primer apellido		Segundo apellido	
Dirección electrónica			
Dirección postal		Código postal	
Localidad		Municipio	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
En calidad de:			
☐ padre del alumno/a	☐ madre del alumno/a	☐ tutor/a legal	
Nombre y apellidos del alumno/a			
Nombre y apellidos del tutor ausente			

DECLARO:

1. Que sé que las decisiones relativas al ámbito de la patria potestad de mi hijo/a deben ser acordadas en común por ambos tutores legales.
2. Que el motivo por el que no es posible la firma del otro tutor/progenitor es el siguiente:
 - Privación al otro progenitor de la patria potestad de los hijos por resolución judicial
 - Resolución judicial que establece un régimen específico en materia de escolarización de los hijos.
 - Abandono familiar
 - Muerte del otro progenitor
 - Familia monoparental
 - Enfermedad muy grave
 - Residencia en el extranjero del otro progenitor
 - Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares que suponga un cambio de residencia
 - Consentimiento expreso del otro progenitor para actuar en el ejercicio ordinario de la patria potestad
 - Otros:
3. Que soy consciente de que esta solicitud queda condicionada a la comunicación y aceptación del otro tutor legal (ausente) y que, en caso de disconformidad, la adjudicación de la plaza escolar puede ser objeto de revocación, tanto de oficio como por instancia del tutor ausente

¹ En ningún caso se admitirá la presentación de la declaración responsable por desacuerdo entre ambos tutores legales.



en el caso de falsedad, inexactitud u omisión de datos. En todo caso se dará cumplimiento a lo que decida el órgano judicial competente.

4. Que conozco las responsabilidades derivadas de la falsedad documental relativas a la Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código penal.
5. Que conozco las responsabilidades derivadas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
6. Que me comprometo a dar información al progenitor ausente en relación con todas las gestiones llevadas a cabo sobre el ámbito académico de nuestro hijo/a.
7. Que hago la declaración que hago a todos los efectos legales con el fin de solicitar plaza escolar para mi hijo o hija en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LAS RAZONES ALEGADAS

1.

2.

NORMATIVA APLICABLE

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

Artículo 28. Documentos aportados por los interesados al procedimiento administrativo.

7. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Artículo 69. Declaración responsable y comunicación.

1. A los efectos de esta Ley, se entiende por declaración responsable el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones anteriores durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio mencionado.

Los requisitos a que se refiere el párrafo anterior deben estar recogidos de manera expresa, clara y precisa en la declaración responsable correspondiente. Las administraciones pueden requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados y el interesado debe aportarla.

2. A los efectos de la presente Ley, se entiende por comunicación aquel documento mediante el cual los interesados ponen en conocimiento de la Administración pública competente sus datos identificativos o cualquier otro dato relevante para iniciar una actividad o ejercer un derecho.
3. Las declaraciones responsables y las comunicaciones permiten el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las administraciones públicas.
No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la comunicación podrá presentarse dentro de un plazo posterior al inicio de la actividad cuando la legislación correspondiente lo prevea expresamente.
4. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable o a una comunicación, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, la documentación que, en su caso, sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, o la comunicación, determina la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de los mismos. hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que correspondan. Asimismo, la



resolución de la Administración pública que declare estas circunstancias puede determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello de conformidad con los términos establecidos en las normas sectoriales aplicables.

5. Las administraciones públicas deben tener publicados y actualizados permanentemente modelos de declaración responsable y de comunicación, fácilmente accesibles a los interesados.

Ley orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal

Capítulo II. De las falsedades documentales.

Sección 2ª. De la falsificación de documentos privados

Artículo 392

1. El particular que cometa en un documento público, oficial o mercantil, alguna de las falsedades que describen los tres primeros números del apartado 1 del artículo 390, debe ser castigado con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses.

Artículo 390.1

1º. Alterando un documento en alguno de sus elementos o requisitos de carácter esencial.

2º. Simulando un documento en todo o en parte, de manera que induzca a error sobre su autenticidad.

3º. Suponiendo en un acto la intervención de personas que no han intervenido, o atribuyendo a las que han intervenido declaraciones o manifestaciones diferentes de las que hayan hecho.

_____, ____ d _____ de 20__

[firma]

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Finalidad del tratamiento y legitimación. Gestión de los procesos de adscripción, admisión y matriculación de los alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos, en aplicación de: el artículo 6.1 c del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD); la Ley Orgánica 2/2006, de 6 de febrero, modificada por la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, especialmente lo dispuesto en la disposición adicional vigésima tercera; la Ley 1/2022 de 8 de marzo de Educación de las Illes Balears; el Decreto 43/2024, de 27 de septiembre, por el que se establece el régimen de admisión de alumnos en los centros educativos sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se modifican el Decreto 30/2023, de 22 de mayo, y el texto consolidado del Decreto 23/2020, de 31 de julio.

Responsable del tratamiento. La Directora General de Planificación y Gestión Educativas de la Consejería de Educación y Universidades y director del centro elegido como primera opción (a/e: responsables@dgplacen.caib.es).

Destinatarios de los datos personales. Centros concertados que participen de los procesos de adscripción y/o admisión, Agencia Tributaria, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Consejos Insulares, Ayuntamientos, SEPE, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, IMSERSO, INE, DG de Policía.

Plazo de conservación de los datos personales. El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que se puedan derivar



de esta finalidad y del tratamiento de los mismos. Es de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de los derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (incluso, de retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante los responsables del tratamiento antes mencionados, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es) y en la política de privacidad publicada en la web del centro. Con posterioridad a la respuesta del responsable o a que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de la protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).



ANEXO 14

Tramitación telemática del procedimiento de matrícula en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato para el curso 2026-2027

Primero

Características generales

1. Para que el proceso de matrícula para el curso 2026-2027 sea más ágil y eficiente, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Orden 4/2026, del consejero de Educación y Universidades, de 24 de febrero, por la que se regulan los procesos de adscripción, admisión y matriculación de alumnos en los centros sostenidos total o parcialmente con fondos públicos a los niveles de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial de las Illes Balears, todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos deben ofrecer a las familias la posibilidad de realizar la matrícula en línea.
2. La Consejería de Educación y Universidades habilitará en la plataforma informática para la gestión educativa de la Consejería de Educación y Universidades, el trámite telemático para que las familias de los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial puedan llevar a cabo el proceso de matriculación a través de medios electrónicos. Los centros educativos deben configurar y habilitar el trámite telemático del resto de etapas y estudios (educación secundaria obligatoria y bachillerato).
3. La tramitación telemática de la matrícula del alumno se llevará a cabo a través de la plataforma informática para la gestión educativa de la Consejería de Educación y Universidades de las Illes Balears durante el periodo de matriculación establecido en el Anexo 2 de esta Resolución.

Segundo

Tramitación telemática

1. La Consejería de Educación y Universidades configurará y habilitará las matrículas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial antes del inicio del periodo de matriculación establecido en el Anexo 2 de esta Resolución. Los centros educativos deben revisar esta configuración. Por otra parte, los centros educativos



deben configurar y habilitar las matrículas del resto de etapas y estudios antes del inicio del periodo de matriculación, de acuerdo con las instrucciones específicas que se publicarán al efecto.

2. Para que las familias de los alumnos que ya han sido matriculados en el centro en el curso 2025-2026 puedan acceder al trámite telemático correspondiente, los centros deben haber activado las prematrículas del alumnado de promoción interna antes del inicio del periodo de matriculación.
3. Se podrá acceder al trámite telemático, tanto autenticado como no autenticado, directamente desde la página web del servicio de Escolarización, Títulos y Legalizaciones: <https://escolaritzacio.caib.es>.
4. La tramitación telemática de la matrícula del alumno se podrá llevar a cabo por dos vías:
 - Con un trámite autenticado, mediante cl@ve (Cl@ve Permanente, Cl@ve PIN, el DNIe activado o cualquier otro certificado electrónico vinculado con el sistema Cl@ve), un certificado electrónico, o usuario y contraseña caib. Para ampliar la información al respecto: https://clave.gob.es/clave_Home/ca/clave/funcionalidad.html
 - Con un trámite no autenticado.
5. Una vez iniciado el trámite, se debe:
 - Seleccionar la opción *Matrícula en línea*.
 - Seleccionar el proceso de matrícula en línea correspondiente al *curso 2026-2027*.
 - Escoger las diversas opciones que se presenten según la etapa y el curso:
 - la lengua de la primera enseñanza, en el caso de 4º de educación infantil.
 - las áreas o materias para el curso 2026-2027, en el caso de educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y educación especial.
 - Adjuntar la documentación solicitada, si procede.
 - Finalizar el trámite.

En caso de duda, se debe contactar con el centro educativo.

6. Los usuarios pueden optar por llevar a cabo la tramitación del procedimiento de manera presencial.



7. La matrícula realizada telemáticamente por el padre, la madre o el tutor legal implica necesariamente que tiene la autorización del otro progenitor o tutor legal para hacer el trámite telemático.
8. Cada centro debe publicar en su página web las instrucciones dirigidas a las familias para que puedan hacer efectiva la matrícula en línea de sus hijos e hijas, a partir del modelo orientativo que el Servicio de Escolarización pondrá a disposición de los centros.
9. Los centros educativos recibirán las matrículas en línea que las familias envíen a través de la plataforma informàtica para la gestión educativa de la Consejería de Educación y Universidades, y las deben revisar y formalizar de acuerdo con el procedimiento específico establecido.